

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## vistos:

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1065 / renaico, (1) JOL 2017

a) Las necesidades de la Municipalidad.
b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley №19.886.
c) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánića Constitucional de Municipalidades

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco; para insumos de materiales de aṣeo a nombre de los siguientes proveedores:

P PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.", Rut N ${ }^{\circ} 96.556 .940-5$, la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$174676.- (ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos),IVA incluido. Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ} 4 \mathrm{~S}_{5} \mathrm{~S} 3 \mathrm{BCl}$


- COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N ${ }^{\circ}$ 78.906.980-8 la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de $\$ 87.750$.- (ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido., Orden de Compras $N^{\circ} 4513-708.4 \mathrm{Mt}$
.- Impútese le gasto del punto $\mathrm{N}^{0}$ I a la cuenta:

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1071.-/ RENAICO, 04 de Julio de 2011.
VISTOS:
a) Las necesidades del servicio.
b) La solicitud del Administrador Municipal, de fecha
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la reparación de vástago de botella hidráulica de la Retroexcavadora patente BBWH-94.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $N^{0}$ 4513-210-SE11, a nombre de Pedro Pablo Reyes Garcés, Rut $N^{\circ} 5.839 .383-5$, monto de $\$ 60.000$.-.- (sesenta mil pesos), más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| N ${ }^{\circ}$ Cuenta | 215-22-06-005 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión. | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehículos |
| Sub Programa | Retroexcavadora |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MÚNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA> DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1072.RENAICO, 04 de Julio de 2011 .

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, la licitación № 4513-48-L111, para la adquisición de Baúles para el Área de Cultura.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {D }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{D}}$. 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad debe la realizar la adquisición de Baúles para el Área de Cultura.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{\circ}$ 4513-48-L110, y disminúyase la cantidad de Baúles de 5 a 4, a nombre de Librería Seguel S.A., Rut N ${ }^{\circ} 96.940 .460-5$, por la adquisición de Baúles para el Área de Cultura, por un monto de \$66.068.(sesenta y seis mil sesenta y ocho pesos), más IVA., Orden e Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-209-SE11,
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| N Cuenta | 215-22-04-012 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Ballet Folclórico |
| Sub Programa | Muestra Costumbrista |



## VISTOS:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N¹073.renaico, 04 JUL 2011
a) El Decreto $N^{0} 1009$ de fecha 21 de Junio de 2011 que ordena la Ejecución del Programa Mejore su vivienda en la Comuna.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.--

## CONSIDERANDO:

Que el Departamento Social solicita la compra de materiales para realizar la Ejecución del Programa Mejore su vivienda en la Comuna.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\text {a }}$ 3907-57-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT Y CIA LTDA , Rut ${ }^{\circ}$ 81.151.900-6, por un monto de $\$ 405.098 .-$ (cuatrocientos cinco mil noventa y ocho pesos), IVA incluido.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N ${ }^{\circ}$ Cuenta | 215-24-01-001 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas sociales |
| Programa | Emergencia |
| Sub Programa | Emergencia |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIYSE


Vo bo CONTROL

Distribución/
$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1075/ RENAICO, 04 DE JULIO DE 2011 

VISTOS:
a) La solicitud de materiales № 87, de fecha 04 de julio, emitida por la encargada del Área de Cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reg!amento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales (varios maquillajes) para el ballet folklórico municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra $N^{\circ}$ 4513-212-SE11 al proveedor:

- Waldo Eduardo Guzmán Toran Rut № 7.999.206-2, por un monto de \$35.387.(treinta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ a la cuenta:

| No Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Culturales |
| Prosrama | Ballet Folklórico |
| Sub Programa | Operacionales |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {N }} 1083$ / <br> RENAICO, 05 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicada en el partal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Junio de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición № 3907-23-L110, por el Arriendo de Camión para entrega de materiales de Construcción en distintos sectores de la Comuna de Renaico, Rural y Urbano.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación Arriendo de Camión para entrega de materiales de Construcción en distintos sectores de la Comuna de Renaico, Rural y Urbano.

## DECRETO

1.- Declárese inadmisible la adquisición $N^{0} 3907-23-L 111$, por no ajustarse al presupuesto de Emergencia.
2.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del


Distribución/
$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1084/ RENAICO, 05 DE JULIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud de la encargada del área de cultura.
b) Ley de Compras Públicas y Reglamento de Ley № 19.886 .
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Considerando:

Que el Ballet Folklórico de la Municipalidad de Renaico necesita mandar a lavar y planchar el vestuario del ballet.

## DECRETO

 Manríquez, Rut № 10.390.816-7, por un monto de \$27.877.- (veintisiete mil ochocientos setenta y siete pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{\circ} 1$ a la cuenta:

| No Cuenta_, | 215-22-06-999 |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_, | Programas Culturales |
| Programa_, | Ballet Folklórico |
| Sub Programa_ | Gastos Operacionales |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {¹087/ }}$ RENAICO, 05 DE JULIO DE 2011. 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Junio de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición № 4513-45-L111, Maquina para Encuadernar.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley ${ }^{\text {a }} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de una maquina para encuadernar, carpetas para encuadernar lomo metálico más micas, tamaño carta 18 mm , tamaño carta 50 mm y tamaño oficio 50 mm . Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Adjudiquese la Adquisición № 4513-45-L111 all siguiente proveedor:

- Importadora y Comercializadora de Servicios Publicitarios CyP Limitada, Rut № 77.642.570-2 por un monto de $\$ 221.485$.- (doscientos veinte y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por ser el oferente que ofrece el producto requerido a menor precio. Emitase Orden de Compra № 4513-216-SE11 al proveedor, si bien hay tres ofertas más económicas presentadas por Magali Rojas (dos ofertas) y Distribuidora Novadist, ambos oferentes ofrecen anilladora y lo solicitado por el municipio es una encuadernadora.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No cuenta, | 215-29-05-001-000-000 |
| :--- | :--- |
| Area Gestión, | Gestión Interna |
| Programa, $:, ~$ | Otros Gastos |
| Sub Prosiama | Otros |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1097.-/ RENAICO, 07 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Julio de 2011, la Adquisición № 4513-46-L111, para Capacitación para el personal de Finanzas de la Municipalidad de Renaico, " Taller practico declaraciones mensuales y declaraciones jurada de Renta ante el Servicio de Impuestos Internos"
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad realizar la capacitación para el personal de Finanzas, Taller practico declaraciones mensuales y declaraciones jurada de Renta ante el Servicio de Impuestos Internos".

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la adquisición $N^{\circ}$ 4513-46-L110. a nombre de Cristian Gabriel Jara Altamirano, Rut $N^{\circ}$ 14.509.209-4, por un monto de $\$ 700.000$.- (setecientos mil pesos), Impuesto incluido, Orden ee Compras N ${ }^{\text {a }}$ 4513-217-SE11.
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| N ${ }^{\text {c Cuenta }}$ | 215-22-11-002-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos en Personal |
| Sub Programa | Personal de Planta |



## VISTOS:

a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 06 de Julio de de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que durante un mes el Centro Cultural de Tijeral realizara Ciclos de Cine para los Adultos Mayores.

DECRETO
 Aguayo González, Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$35.970.- (treinta y cinco mil novecientos setenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ a la cuenta:

| N Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Centro Cultural Villa Tijeral |
| Sub Programa | Eventos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1109/ RENAICO, 08 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición No 513779-29-L111, Compra de Insumos y Plaguicidas.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos y plaguicidas, para ser utilizados en usuarios prodesal sector huelehueico. Convenio CMPC - Agricola Prodesal.

## DECRETO

1.- Adjudiquese la Adquisición № 513779-29-L111, al siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT № 6.623.995-0, por un monto de \$1.098.574.- (un millón noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compras N" 513779-47-SE11.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque este proveedor oferta todas las lineas solicitadas, los productos ofrecidos cumplen con las características técnicas solicitadas, la entrega de las mercaderias seria en el menor tiempo y es la oferta mas económica en la suma total de las líneas.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N. Cuenta | 114-05-12-004-000-000 |
| :---: | :---: |
| Programa | Programa Agricultores Prodesal - CMPC |

3.-

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

## CSG/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1129/ RENAICO, 12 DE JULIO DEL 2011 

VISTOS:
a) El Ordinario № 98 de fecha 07 de julio del 2011, emitida por el Administrador Municipal.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\text {D }}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita contar con la adquisición del servicio de manutención para el camión tolva placa patente № CVVT 88-7. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.Emítase Orden de Compra № 4513-219-SE11 al proveedor:
.- Silva Hnos y CIA, Rut №81.762.4006, por un monto de \$102.605.- (ciento dos mil seiscientos cinco pesos) más IVA en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.-

Impútese el gasto del punto № 1 a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-04-011-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehículos |
| Sub Programa | Camión Tolva |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA
## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1130/ RENAICO, 12 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Julio de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición № 4513-50-L111, para Equipo Computacional.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un notebook $y$ una impresora multifuncional. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición № 4513-50-L111 al siguiente proveedor:

- Roberto Hernán Alarcón Cabezas, Rut № 12.090.170-2 por un monto de \$325.025.(trescientos veinte y cinco mil, veinte y cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación solicitados y presentar la oferta mas económica de acuerdo a productos y especificaciones solicitadas. Emítase Orden de Compra № 4513-220-SE11.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta_... | $215-29-06-001-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_. | Programas Culturales |
| Programa_, | Extensión Cultural |
| Sub Programa. | Gastos Operacionales |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1131/ RENAICO, 12 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Abril de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición No 3883-22-L111, Material para Alumbrado Publico.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para alumbrado público de la comuna de Renaico. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO
1.- Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ} 3883-22-L 110$ al proveedor:

- Juan Ruperto Cancino Garrido RUT No 9.633.707-8 por un monto de \$684.890.(seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por ser la oferta mas conveniente. Emítase Orden de Compras N ${ }^{\circ} 3883-46-S E 11$.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Servicios Comunitarios |
| Programa | Alumbrado Publico |
| Sub Programa | Materiales Alumbrado Publico |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1133 / RENAICO, 12 DE JULIO DEL 2011.

## VISTOS:

a) El Memorandum № 168, emitida por la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales para trabajar en proyecto denominado "Puente entre las familias y sus derechos", en el ítem gastos asociados.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-62-SE11 al proveedor:
[甸] SOC. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut № 76.150.880-6, por un monto de \$79.190.- (setenta y nueve mil ciento noventa pesos), más IVA ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N 0 Cuenta__ | 114-05-04-001-000-000 |
| :--- | :--- |
| Programa__ | Programa Puente |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Julio de 2011, la Adquisición № 4513-53-L111, por la confección de Vestuario para Taller de Danza, Centro Cultural Villa Tijeral.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:
Que el taller de Danza del Centreo Cultural de la Villa de Tijeral, necesita realizar la adquisición de vestuario.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{\circ}$ 4513-53-LI10. a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$126.000.- (ciento veintiséis mil pesos), más IVA, Orden de Compras ${ }^{\circ}$ 4513-221-SE11
2.Impútese el gasto a la cuenta:

| N Cuenta $\quad, \quad, \quad 215-22-02-002$ |  |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_, | Programas Culturales |
| Programa, $\quad, \quad$ | Centro Cultural de Tijeral |
| Sub Programa,$~$ | Taller de Danza |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y
 Contratación del Sector Público.


IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1136.-/ RENAICO, 13 de Julio de 2011

## VISTOS:

a) La solicitud del Administrador de fecha 13 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad realizara reunión con Agricultores de la Comuna.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-222-SE11, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$ 2.640.- (dosmil seiscientos cuarenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{0} 1$ a la cuenta:

| N ${ }^{\circ}$ Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Otros |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Finanzas Municipal

## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1140/ RENAICO, 13 DE JULIO DEL 2011

VISTOS:
a) La solicitud de materiales № 78, emitida por la encargada del área de cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de dos reflectores alógenos dobles con atril, para actividad de la oficina municipal de jóvenes. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compra № 4513-223-SE11 al proveedor:

- Christian Alexis Valdebenito Aitken, Rut N o 12.562.572-K, por un monto de $\$ 38.639 .-$ (treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos) más IVA, en forma directa al proveedor ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.-

Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N Cuenta_, | 215-22-04-012-000-000 |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_, Programas Sociales |  |
| Programa | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa_ | Eventos Musicales |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1141.-/ RENAICO, 13 de Julio de 2011.

## VISTOS

a) Las necesidades del servicio.
b) El memorándum $N^{\circ} 28$ de fecha 13 de Julio de 2011, de la Dirección de Obras.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\text {a }}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la reposición de vidrios, cerraduras en el Gimnasio Municipal.

## DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 3883-47-SE11, a través del Portal Mercado Publico en forma directa a nombre de Christian Valdebenito A.12.562.572-K, por un monto de $\$ 34.850$.-(ciento siete mil cien pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $N^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $N^{9}$ Cuenta | 215-22-04-010 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Servicios Comunitarios |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones Generales |
| Sub Programa | Mantención Gimnasio |


| N ${ }^{\circ}$ Cuenta | 215-22-06-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Servicios Comunitarios |
| Prosrama | Mantenimiento y Reparaciones Generales |
| Sub Programa | Mantención Gimnasio |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


HMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N 1149 /
RENAICO, 05 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Julio de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición № 3907-24-L111, por la compra de Materiales de Emergencia.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de Materiales de Emergencia para ser distribuidos en distintos sectores de la Comuna de Renaico, Rural y Urbano.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Adquisición $N^{a}$ 3907-24-L111, a nombre de Sociedad la Bodega Limitada, Rut $N^{\circ} 76.394 .950-8$, por un monto de $\$ 3.173 .100$.- (tres millones ciento setenta y tres mil cien pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras ${ }^{\circ}$ 3907-64-SE11, por ajustarse al presupuesto.
2.- $\quad$ Disminúyase la Línea $N^{\circ} 1$ de 823 planchas de ecoplac a 649 planchas.
3.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| $N^{\circ}$ Cuenta | 215-24-01-001 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Sociales |
| Programa | Emergencia |
| Sub Programa | Emergencia |

4.-

$\checkmark$ Of. De Partes
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1152/ RENAICO, 07 DE JULIO DE 2011 

## VISTOS:

a) La solicitud de materiales № 8, emitida por el Administrador Municipal.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar el arreglo de la estufa combustión lenta, perteneciente a la Municipalidad. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa № 194 al siguiente proveedor:

- Placido Alonso Pino Conejeros, Rut $N \cong$ 7.863.259-3, por un monto de $\$ 20.000$.(veinte mil pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N ${ }^{\circ}$ Cuenta | 215-22-06-003-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones |
| Sub Prosrama | Mantenimiento y Reparaciones Varias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) La Ley de Transparencia y Ley de Registros de las Persona Jurídicas que Reciben Aportes del Estado, aplicadas al Sector Municipal, para asistir a Curso de Capacitación Nacional.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita contar con el servicio de capacitación para los días 18 y 19 de Julio del presente año, curso impartido en la ciudad de Valparaíso, Concón Reñaca № 41 por Gestión Publica Consultores Limitada, curso enfocado a Transparencia Municipal.

## DECRETO

1.- $\quad$ Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:

Gestión Pública Consultores Limitada, Rut № $76.715 .360-0$ por un monto de $\$ 225.000$.- (doscientos veinte y cinco mil pesos) IVA Incluido, por la participación en Capacitación del Sr. Gastón Trincado Jiménez.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


## CSG/VCR/SZS/rhm

## Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1161.-/ RENAICO, 15 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 08 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886 , de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Biblioteca Publica Municipal a través del Exploradores de Biblioteca necesita realizar la confección de bolsas para difusión.


## DECRETO

 Aguayo González, Rut № 9.420.632-4, por un monto de $\$ 95.250$.- (noventa y cinco mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ a la cuenta:

| No Cuenta__, | 215-22-04-999 |
| :--- | :--- |
| Area Gestión_, | Programas Culturales |
| Programa_, | Biblioteca Municipal |
| Sub Programa__, | Exploradores de Bibliotecas |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ISABEL IVONNE-MOARLES URRA
ALCALDESA

IIMU/VCR/SZS/gmi
Distribución


Oficina de Partes
Finanzas Municipal


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1163 / RENAICO, 18 DE JULIO DE 2011

## VISTOS:

a) El Memorandum No 173, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 48 medallas grabadas con logo y cinta Campeonato de Baby Fútbol Adulto y Damas. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-65-SE1I al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$52.437.(cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta $\quad, \quad$ | 215-24-01-008-000-000 |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_ | Programas Recreacionales |
| Programa $\quad, \quad$ | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa_ | Campeonato Baby Fútbol Adulto y Damas |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA
## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1167 /$ RENAICO, 18 DE JULIO DEL 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2011, por la Unidad de Compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición № 3907-25-L111, Arriendo de Camión.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de camión para la entrega de materiales en los diferentes sectores de la comuna (rural y urbana). Programa Emergencia.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Adquisición $N^{0} 3907-25-L 111$ al siguiente proveedor:

- Juan Carlos Reinao Marilao, RUT № 14.073.256-7, por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a presupuesto. Emítase Orden de Compra № 3907-66-SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta_ | $215-24-01-001-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa_ | Emergencia |
| Sub Programa. | Emergencia |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1170/ RENAICO, 19 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) El certificado $\mathrm{N}^{\circ} 322$ de fecha 18 de Julio del 2011, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra para examen medico, en ayuda de la señora Dina del Carmen Soto Ruminot.

DECRETO
1.- Emítase Orden de Compra $\mathrm{N}^{0} 3907 \mathrm{~B} / \mathrm{Se} \mathrm{B}$., a nombre de Centro Radiológico Central Ltda., RUT N ${ }^{\text {º }} 77.580 .530-7$, por un monto de $\$ 22.000$.- (veintidós mil pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:


- Oficina de Partes


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {® 1176/ }}$ RENAICO, 20 de Julio de 2011. 

## VISTOS:

a) El certificado $N^{0} 323$ de fecha 20 de Julio del 2011, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{a}}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra para examen medico, en ayuda de la señora margarita del Transito Cruces Marina.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra $N^{\circ}$ 4513-227-SE11, a nombre de SONOMAX, RUT ${ }^{\circ}$ 76.154.230-3, por un monto de $\$ 15.000$.- (quince mil pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\text {® Cuenta }}$ | 215-24-01-007-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas sociales |
| Programa | Asistencia Social |
| Sub Programa | Medicamentos y Exámenes Médicos |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## CSG/VCR/JCHP/gmi

## Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1181 / RENAICO, 21 DE JULIO DEL 2011

## VISTOS:

a) El Ordinário № 98 de fecha 07 de julio del 2011, emitida por el Administrador Municipal.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita contar con la adquisición del servicio de manutención para el camión tolva placa patente № CVVT 88-7. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO



- Silva Hnos y CIA, Rut $N o$ 81.762.4006, por un monto de $\$ 43.700$.- (cuarenta y tres mil setecientos pesos), IVA incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-04-011-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehículos |
| Sub Programa | Camión Tolva |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Oficina de Partes
Finanzas Municipal

## VISTOS:

a) El memorándum $\mathrm{N}^{0}$ 177, del Jefe de Departamento Social
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{a}}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de premios para premiación Campeonato Intercomunal de Ciclismo.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra $N^{0}$ Sosex. $\quad$ Eht, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT ${ }^{\circ} 9.769 .521-0$, por un monto de $\$ 49.400$.- (cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos), IVA Incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N Cuenta | $215-24-01-008$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Campeonato Intercomunal de Ciclismo |



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1188/
RENAICO, 22 de Julio de 2011.
VISTOS:
a) Las necesidades del servicio.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{a}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de pasajes aéreos para la asistencia de entrevista de la Sra. Alcaldesa con directorio de Endesa en Santiago.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-229-SE11, través del portal por Convenio Marco, a nombre de Lan Airlines S.A., Rut ${ }^{\circ} 89.862 .200-2$, por un monto se $\$ 494.436$.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos).
2.- Se emite Orden de Compras directa debido a que al abrir el Convenio Marco de Pasajes Aéreos arrojaba un mensaje "Servicio Temporal No Disponible".
3.- Impútese el gasto a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-11-002-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión interna |
| Programa | Gastos en personal |
| Sub Programa | Personal de planta |

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y


Finanzas Municipal

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1190 /$ RENAICO, 22 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Julio de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición № 4513-54-L111, para Tocata Hip - Hop.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de presentación artística de grupos o solistas de música hip-hop, con una presentación de al menos 45 minutos de presentación cada uno para el día 30 de julio del 2011. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición № 4513-54-L111 al siguiente proveedor:

- Alexis Jonathan Llanca González, Rut № 16.853.907-K por un monto de \$120.000.(ciento veinte mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar mejor oferta económica, enmarcada dentro del presupuesto asignado para este ítem. Emitase Orden de Compra № 4513-230-SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| Ne Cuenta, | 215-21-04-004-000-000 |
| :--- | :--- |
| Area Gestión_, | Programas Sociales |
| Programa,,$~$ | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa, | Eventos Musicales |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

istribución/
$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO №1193/ RENAICO, 22 DE JULIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud de materiales № 106, de fecha 21 de julio, emitida por la encargada del Área de Cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales de librería (silicona, cartulinas, goma eva, lápices y cartón duplex) para el taller de manualidades de programas culturales. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra $N^{0} 4513-232-S E 11$ al proveedor:

- Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada Rut № 76.150.880-6, por un monto de $\$ 19.294$.- (diez y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos) más IVA, en forma directa al proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} \mathrm{I}$ a la cuenta:

| N'Cuenta_, | 215-22-04-012-000-000 |
| :--- | :--- |
| Área Gestión__ | Programas Culturales |
| Programa_ | Extensión Cultural |
| Sub Programa_, | Taller de Manualidades |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1194.-/
RENAICO, 22 de Julio de 2011 . RENAICO, 22 de Julio de 2011.
a) El ordinario $\mathrm{N}^{\circ} 04$ de la Junta de Vecinos $\mathrm{N}^{\circ} 3$ de Tijeral, de fecha 12 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

4.E. Que la Municipalidad debe realizar la contratación de mano de obra para la construcción de corredor de Junta de Vecinos $\mathrm{N}^{\circ} 3$.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras ${ }^{00} 199$ a nombre de José Samuel Betancourt Cisterna, RUT N ${ }^{\circ} 8.972 .713-8$, por un monto de $\$ 100.000$ - (ciento mil pesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| NoCuenta $\quad \therefore \quad, \quad$ 14-05-14-001 |  |
| :--- | :--- |
| Programa | Banco Estado Arriendo Sede Tijeral |



Vobo CONTROL


Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1212/ RENAICO, 27 DE JULIO DE 2011

## VISTOS:

a) La Solicitud de Materiales № 107 de fecha 15 de julio del 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de alimentos, para evento artístico para el día jueves 11 de agosto del 2011 a las 17:00 hrs. E la escuela Nóbel Gabriela. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-234-SE11 al proveedor:

- Fabiola Andrea Moya Galleguillos Rut № 13.730.000-1, por un monto de \$100.000.(cien mil pesos) impuesto incluido, emítase orden de compra a través del portal en forma directa, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{\mathrm{D}} 1$ a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-01-001-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Extensión Cultural |
| Sub Programa | Eventos Artísticos |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1213/ RENAICO, 27 DE JULIO DEL 2011

## VISTOS:

a) La solicitud de materiales № 104 de fecha 19 de julio del 2011, emitida por la encargada del área de cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la revisión de un Mixer Mekse Mod. PC 1235, para oficina municipal de jóvenes del departamento de cultura. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.Emítase Orden de Compra № 4513-233-SE11 al siguiente proveedor:

- Manuel Alejandro Yañez Ovalle, Rut No 14.478.970-9, por un monto de \$5.000.- (cinco mil pesos) más IVA en forma directa al proveedor ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.-

Impútese el gasto del punto № 1 a la cuenta:

| N $^{\circ}$ Cuenta___, | $215-21-04-004-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión_,_, | Programas Sociales |
| Programa_』._. | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa_, | Eventos Musicales |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Oficina de Partes
Finanzas Municipal
a) El certificado $N^{\text {a }} 326$ de fecha 25 de Julio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de medicamentos según receta adjunta, en ayuda de receta medica de doña: Elba del Carmen Carrasco Vallejos. Con cargo a fondos municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-235-5E11 al proveedor:

- Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT № 7.999.206-2, por un monto de \$27.980.(veinte y siete mil nueve cientos ochenta pesos), IVA incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente détalle:

| N Cuenta_ | 215-24-01-007-000-000 |  |
| :--- | :--- | :--- |
| Área Gestión__ | Programas sociales |  |
| Programa__, Asistencia Social |  |  |
| Sub Programa_, | Medicamentos y Exámenes Médicos |  |

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## 1. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA
## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1216/ RENAICO, 27 DE JULIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud de compra de alimentos de fecha 26 de julio del 2011, emitida por la encargada del Prodesal II.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para ser de utilidad en reunión de $1 \underline{0}$ Intercambio de semillas, saberes y sabores - día del campesino. Con Presupuesto del Aporte Municipal al Convenio.

## DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compra ${ }^{0}$ 513779-48-SE11 al proveedor:

- María Magdalena Aguayo González Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$23.670.(veinte y tres mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{\circ} 1$ a la cuenta:

| N Cuenta | 215-22-01-001-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa | Convenio Municipalidad INDAP Prodesal II |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1217/
RENAICO, 27 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Julio de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición № 4513-57-L111, para Contratación Escritor Día de la Poesia.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un escritor nacional para realizar visitas a la comuna de Renaico para el día internacional de la poesía, organizado por la biblioteca municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición № 4513-57-L111 al siguiente proveedor:

- Edmundo Archibaldo Herrera Zúñiga, Rut № 2.506.990-0 por un monto de \$220.000.(doscientos veinte mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente. Emítase Orden de Compra № 4513-237-SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta,_, | 215-21-04-004-000-000 |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_ | Programas Culturales |
| Programa, | Biblioteca Municipal |
| Sub Programa | Día Internacional de la Poesía |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIADECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1218/ RENAICO, 27 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Julio de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición № 4513-60-LII1, Vestuario Ballet Municipal.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de vestuario para el ballet folklórico municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO
1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición № 4513-60-L111 al siguiente proveedor:

- Adriana del Rosario Torres Oviedo, Rut № 8.135.101-5 por un monto de \$282.000.(doscientos ochenta y dos mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación. Emítase Orden de Compra № 4513-236SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| № Cuenta__ | $215-22-02-002-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión_ | Programas Culturales |
| Programa_, | Ballet Folklórico |
| Sub Programa: | Muestra Costumbrista |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {¹219/ }}$ RENAICO, 27 DE JULIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Julio de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición № 4513-56-L111, para Mixer con Power.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un mixer con power para la oficina municipal de jóvenes, ensayos de bandas musicales. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Adjudiquese la Adquisición № 4513-56-L111 al siguiente proveedor:

- Sociedad Instrumentos Fusión S.A., Rut № 76.049.462-3 por un monto de \$279.000.(doscientos setenta y nueve mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con las especificaciones técnicas del producto solicitado, cumplir con la garantía y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emítase Orden de Compra № 4513-238-SE11.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta,,$\quad$ | $215-22-04-012-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión,$\quad$ | Programas Sociales |
| Programa, , | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa, | Ensayo Bandas Musicales |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Distribución/
$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

## VISTOS:

a) El Memorandum № 183, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\text {a }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un bus para 40 deportistas, a fin de realizar un viaje a la Comuna de Angol el día domingo 31 de Julio del 2011, con horario de salida a las 12:30. Con cargo a fondos municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-71-SE11 mediante trato directo al proveedor:

* Francis Renie Varela Godoy RUT № 14.333.211-K, por un monto de $\$ 50.000$.(cincuenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta_ | $215-22-08-007-000-000$ |
| :---: | :--- |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Traslado de Organizaciones Fuera de la Comuna |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1227 / RENAICO, 27 DE JULIO DE 2011

## VISTOS:

a) El Memorandum No 183, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de Julio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 23 medallas grabadas con logo y cinta para premiación Campeonato de Baby Fútbol el día domingo 31 de julio. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-70-SE11 al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$25.126.- (veinte y cinco mil ciento veinte y seis pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta; | 215-24-01-008-000-000 |
| :--- | :--- |
| Area Gestión $\quad$, | Programas Recreacionales |
| Programa $\quad$, | Oficina Municipal de Deportes |
| Sub Programa, | Campeonato Baby Todo Competidor Apertura |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1235.-/ RENAICO, 29 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 19 de Julio de de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Ballet Folclórico Municipal realizara la Presentación del Balletnias de Temuco..


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-242-SE11, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut № 9.420.632-4, por un monto de $\$ 10.550$.- (diez mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 1$ a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Centro Cultural Villa Tijeral |
| Sub Programa | Eventos |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

> DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1237.-/ RENAICO, 29 de Julio de 2011.

## VISTOS:

a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 19 de Julio de de 2011.
b) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del interior de fecha 27.12.2001, publicado en el.Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Ballet Folclórico Municipal realizara la Presentación del Balletnias de Temuco..


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 193, a nombre de Nacira David Assin, Rut № 8.558.484-7, por un monto de $\$ 18.000$.- (dieciocho mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{\circ} I$ a la cuenta:

| N ${ }^{\text {cuenta }}$ | 215-22-01-001 |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Culturales |  |
| Programa | Centro Cultural Villa Tijeral |  |
| Sub Programa | Eventos |  |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Finanzas Municipal

